



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Teresa Olaya de Molina
Demandado(s): Ruth del Pilar Enríquez Duque y Otro
Radicación: 25269310300120210002500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con comunicación del Juzgado Civil Municipal de Facatativá, por lo anterior el Juzgado **RESUELVE**:

Las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de fecha 12 de mayo de 2022, notificado por estado del 13 de mayo de 2022.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 129, hoy 06 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9253f7d4f3e3a03a95fa1b1288b1713b41345789caa196528cadd1ab2daa8058

Documento generado en 05/12/2022 11:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>